

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se conceden becas a alumnos de los Colegios Mayores.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente instruido al efecto para la concesión de becas para alumnos de Colegios Mayores Universitarios, conforme a la propuesta que a tal fin elevan la Comisión de Ayuda Económica a Colegios Mayores, en atención a las circunstancias académicas y económicas que en los interesados concurren, y teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Departamento con fecha 22 de los corrientes ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada en el día de hoy.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha resuelto conceder un crédito de 81.000 pesetas, distribuido en la forma que a continuación se detalla, y que se librará con cargo al crédito que con los números 343.411/29 figura en el vigente presupuesto de gastos del Departamento, debiendo justificarse la inversión mediante las oportunas nóminas:

	Pesetas
A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
<i>Colegio Mayor «Pedro Corbuna»</i>	
Beca de graduado de 18.000 pesetas a don	
Gilberto Navarro Artiles	18.000
Media beca de graduado de 9.000 pesetas a	
don Jesús Clemente Rey	9.000
	27.000
A LOS COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS	
<i>«Hernán Cortés», de Salamanca</i>	
Beca de 18.000 pesetas de graduado a don Manuel	
Martín González	18.000
<i>«Goñoban», de Pamplona</i>	
Media beca de graduada de 9.000 pesetas a doña	
Inmaculada Ruiz Durán	9.000
<i>«Centro Internacional de Estudios», de Villava (Navarra)</i>	
Media beca de graduado de 9.000 pesetas a don Juan	
Rodríguez Cheda	9.000
<i>«Aralán», de Pamplona</i>	
Beca de 18.000 pesetas a don Juan Vera Campos ...	18.000
Total	81.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se dispone el traslado de Escuelas Nacionales a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de enseñanza primaria que harán mérito

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los informes emitidos en cada uno de los expedientes,

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de enseñanza primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Unitaria de niños número 4 y unitaria de niñas número 5 del casco del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz) al de las unitarias concedidas por Orden ministerial de 4 de octubre último, pasando a ocupar los que dejan vacantes las primeras, las segundas

Tres unitarias de niños del casco del Ayuntamiento de La Parra (Badajoz) al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños con tres secciones.

Unitaria de niñas números 2 y 3 del casco del Ayuntamiento de La Parra (Badajoz), a los facilitados al efecto.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cervello (Barcelona), a los nuevos construidos.

Cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas del casco del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts (Barcelona), a los nuevos construidos, donde constituirán una graduada de cada sexo con cuatro secciones cada una.

Graduada de niños y graduada de niñas de tres secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres), al nuevo construido, constituyendo una graduada de cada sexo con cuatro secciones cada una.

Mixta de Cardeiro, del Ayuntamiento de Boimorto (La Coruña), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Aliaguilla (Cuenca), al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Cañamares (Cuenca) al nuevo construido, pasando a ocupar el que deja vacante ésta la unitaria de niñas número 2.

Unitaria de niños y unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Huerta del Marquesado (Cuenca), a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Tresjuncos (Cuenca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villarejo Seco (Cuenca), al nuevo construido.

Mixta de Espinavesa, del Ayuntamiento de Cabanellas (Gerona), al nuevo construido.

Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Espinueva (Gerona), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Vilallvent (Gerona), al nuevo construido.

Dos unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Albondón (Granada), a los nuevos construidos.

Mixta de Castillo de Huarela, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de El Marchal (Granada), al nuevo construido.

Dos unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Peligro (Granada), a los nuevos construidos.

Unitarias de niños y niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada), a los nuevos construidos.

Una sección de niños y una de niñas de las Escuelas graduadas del casco del Ayuntamiento de Elgóibar (Guipúzcoa), al de las graduadas «Pedro Muguruza Otaño», concedidas por Orden ministerial de 4 de octubre pasado, donde constituirán secciones de las mismas, pasando a ocupar las que dejan vacantes las primeras las secciones que se desplazan.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Ezquilogu (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Santa Lucía, del Ayuntamiento de Ezquilogu (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Belayo de Arriba, del Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Aldaba de Abajo, del Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Minas de Cala, del Ayuntamiento de Cala (Huelva), al nuevo construido.

Mixta de Navahermosa, del Ayuntamiento de Galarozas (Huelva), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), al local ofrecido en la calle Zenobia Camprubí.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal», al nuevo facilitado en la calle Zenobia Camprubí.

Graduada de niños y de niñas de cinco secciones cada una del casco del Ayuntamiento de Cacabelos (León), a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Castrocontrigo (León), a los nuevos construidos.

- Unitaria de niñas de San Martín de Torres, del Ayuntamiento de Cebrones del Río (León), al nuevo construido.
- Unitarias de niños números 1 y 2 y la de niñas número 2 de Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rebanedo (León), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Claravals (Lérida), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Doncel (Lérida), a los nuevos construidos.
- Dos unitarias de niños y una de niñas del casco del Ayuntamiento de Espluga Calva (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Pobla de Clérvoles (Lérida), a los nuevos construidos.
- Dos secciones de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza (Logroño), a los nuevos construidos.
- Mixta de Camposo, del Ayuntamiento de Corgo (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Gonze, del Ayuntamiento de Friol (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Bazar, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de San Vicente de Pias, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Villamayor, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Unitarias de niños número 3 y niñas número 10 del casco del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo facilitado.
- Unitaria de niños, unitaria de niñas y párvulos del casco del Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo), a los nuevos construidos.
- Mixta de San Martín del Real, del Ayuntamiento de Samos (Lugo), al nuevo construido.
- Graduada de niños y graduada de niñas de cuatro secciones cada una del casco del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), a los nuevos construidos.
- Grupo escolar «San Joaquín», del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), al nuevo habilitado.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Sansol (Navarra), al nuevo construido.
- Mixta de Santa Eulalia, del Ayuntamiento de Allariz (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Sobrado del Obispo, del Ayuntamiento de Barbadanes (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Beade (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de La Bola (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Blancos (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de El Bollo (Orense), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Sobradelo, del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Sejjadas, del Ayuntamiento de Cartelle (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Bagullo, del Ayuntamiento de Cartelle (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Nogueiro, del Ayuntamiento de Cartelle (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Seara, del Ayuntamiento de Cartelle (Orense), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas de Teixugueiras, del Ayuntamiento de Cartelle (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Latama, del Ayuntamiento de Laza (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Caseta, del Ayuntamiento de Maceda (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Escuadro, del Ayuntamiento de Maceda (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Prexigueiro, del Ayuntamiento de Melón (Orense), al nuevo construido.
- Unitarias de niños y niñas de Cabeza de Vaca, del Ayuntamiento de Orense (capital), al nuevo construido.
- Unitaria de niños de La Forja, del Ayuntamiento de Porquera (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Porquera (Orense), al nuevo construido.
- Graduada de niños y graduada de niñas de tres secciones cada una del casco del Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Villamea, del Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Grijoa, del Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Correjanos, del Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villar de Santos (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Almurfe, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda (Oviedo), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cabranes (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Zardón, del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Iguena, del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cevico Naveiro (Palencia), al nuevo construido.
- Mixta de Fondos de Vega, del Ayuntamiento de Degaña (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Tablado, del Ayuntamiento de Degaña (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Rebollar, del Ayuntamiento de Degaña (Oviedo), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Degaña (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Biedes, del Ayuntamiento de Pilofia (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Busto, del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Santa Eugenia, del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Ferianueva, del Ayuntamiento de Golada (Pontevedra), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Gesta, del Ayuntamiento de Laini (Pontevedra), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas de Vilarchán, del Ayuntamiento de Puentecondelas (Pontevedra), al nuevo ofrecido.
- Mixta de Chain, del Ayuntamiento de Puentecondelas (Pontevedra), al nuevo ofrecido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Randufe, del Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra), al nuevo construido.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Arce-diano (Salamanca), al nuevo construido.
- Graduada de niños y de niñas de tres secciones cada una del casco del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), a los nuevos construidos.
- Mixta de Gormazo, del Ayuntamiento de Miengo (Santander), al nuevo construido.
- Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Molledo (Santander), al nuevo construido.
- Dos unitarias de niños y dos de niñas de Silio, del Ayuntamiento de Molledo (Santander), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de La Hermida, del Ayuntamiento de Peñarrubia (Santander), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Llano-Cobijón, del Ayuntamiento de Udias (Santander), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Bercimuel (Segovia), a los nuevos construidos.
- Mixta de Navas de Riofrio, del Ayuntamiento de La Losa (Segovia), al nuevo construido.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Tejares de Fuentidueña (Segovia), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), al de una de las secciones de la graduada de niñas concedida por Orden ministerial de 7 de noviembre pasado, donde constituirá sección de la misma, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la sección que se desplaza.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Carbonera de Frentes (Soria), al nuevo construido.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Centenera del Campo (Soria), al nuevo construido.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Fuente Cantales (Soria), al nuevo construido.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Herrera (Soria), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Peroniel del Campo (Soria), a los nuevos construidos.
- Mixta de Pedraja de San Esteban, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayun-

tamiento de Santa Cruz de Yanguas (Soria), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Tardesillas (Soria), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Torralba de Arciel (Soria), al nuevo construido.

Una unitaria de niños y una de niñas del casco del Ayuntamiento de Alfara de Carles (Tarragona), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Bisbal del Panadés (Tarragona), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Puig-Pelat (Tarragona), al nuevo construido.

Graduada de niños de dos secciones del casco del Ayuntamiento de Solivella (Tarragona), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vilabella (Tarragona), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vilanova de Prades (Tarragona), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vilaplana (Tarragona), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Viñols y Archs (Tarragona), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Cañada Vellida (Teruel), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cascaute del Río (Teruel), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de La Fresneda (Teruel), al nuevo construido.

Unitarias de niños números 1 y 2 y la de niñas del casco del Ayuntamiento de Iglesuela del Cid (Teruel), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Palomar de Arroyos (Teruel), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Monterde de Albaracín (Teruel), al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Torrevelilla (Teruel), al nuevo construido.

Mixta de La Alcornocosa, del Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (Sevilla), al nuevo construido.

Mixta de La Aulaga, del Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (Sevilla), al nuevo construido.

Mixta de Valdeflores, del Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (Sevilla), al nuevo construido.

Tres unitarias de niños existentes del casco del Ayuntamiento de Puebla Infantes (Sevilla), al nuevo construido.

Unitaria de niños de Chimiche, del Ayuntamiento de Granadilla (Tenerife), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Ugena (Toledo), al nuevo construido.

Tres secciones de niños y dos de niñas existentes en el casco del Ayuntamiento de Fuente Encarroz (Valencia), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Lugar Nuevo de La Corona (Valencia), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas y párvulos del casco del Ayuntamiento de Novelet (Valencia), a los nuevos construidos.

Graduada de niños y graduada de niñas de cinco secciones cada una del casco del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Valbuena del Duero (Valladolid), al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Villaviciencia de los Caballeros (Valladolid), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Forua (Vizcaya), a los nuevos construidos.

Mixta de Andramari-Gacias, del Ayuntamiento de Górliz (Vizcaya), al nuevo construido.

Dos secciones de niñas y dos de niños existentes en el casco del Ayuntamiento de Sondica (Vizcaya), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Breto (Zamora), a los nuevos construidos.

Mixta de Limianos, del Ayuntamiento de Cobreros (Zamora), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Fuentelapena (Zamora), constituyendo una graduada de cada sexo con dos secciones cada una.

Unitaria de niños de San Martín de Castañeda, del Ayuntamiento de Galende (Zamora), al nuevo construido.

Mixta de Lanceros, del Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes (Zamora), al nuevo construido.

Mixta de Villar de Farfón, del Ayuntamiento de Río Negro del Puente (Zamora), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Rábano de Sanabria, del Ayuntamiento de San Justo (Zamora), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Carenas (Zaragoza), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Chiprana (Zaragoza), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Embid de Ariza (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Gallocañta (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas y escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Langa del Castillo (Zaragoza), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Moyuela (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Perdiguera (Zaragoza), al nuevo construido.

Tres de niñas y tres de niños existentes en el casco del Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra (Zaragoza), al nuevo construido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la rectificación a la de 20 de los corrientes, relativa a la adquisición de un inmueble en Valencia, con destino a instalación del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, por la que se designa representante del Ministerio para hacer efectivo el importe de la compra al señor Jefe de la Sección de Cajas Especiales.

Como rectificación a la Orden de 20 de los corrientes, relativa a la adquisición de un inmueble en Valencia, con destino a instalación del Conservatorio de Música y Declamación,

Este Ministerio ha resuelto que se libre la cantidad de pesetas 1.943.000, importe de esta adquisición, a favor del señor Jefe de la Sección de Cajas Especiales de este Departamento, quien habrá de comparecer en el acto del otorgamiento de la escritura correspondiente, para hacer efectivo el expresado importe a la propiedad vendedora, en lugar del Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, que se señala en la expresada Orden, que queda por la presente rectificada a este solo efecto.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del centro de enseñanza primaria no estatal, denominado «Colegio Santa Maria del Pilar», establecido en la Colonia del Pinar del Rey, bloque VI, casa número 2, en Madrid, por doña Maria del Carmen Malo y Lozano

Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Carmen Malo y Lozano, en símplica de que se autorice el funcionamiento legal del centro de enseñanza primaria no estatal, denominado «Colegio Santa Maria del Pilar», establecido en la